



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

56

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 03 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 824/2016 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JUAN CARLOS VICENTE SANTOS frente a PUBLIMOVIL EXPO 97 SL sobre Recurso de Suplicación se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente :”*Desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por D. JUAN CARLOS VICENTE SANTOS frente a la sentencia de 15 de septiembre de 2016 del Juzgado de lo Social nº 40 de los de Madrid, dictada en los autos 130/15 seguidos a instancia de la parte recurrente contra PUBLIMOVIL EXPO 97 S.L y FOGASA y, en su consecuencia debemos confirmar la citada resolución. Sin costas*”.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a PUBLIMOVIL EXPO 97 SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 30 de junio de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN DE JUSTICIA

(03/23.530/17)

